



## ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

### OBJETO:

Determinación de la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título Superior de Cerámica.

### NORMAS REGULADORAS:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre.

Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Fecha de iniciación: 13 de diciembre de 2019.

El artículo 2.3.g) del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, atribuye al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) la determinación de la correspondencia entre los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y "los títulos profesionales y de enseñanza superior que a la entrada en vigor de este real decreto hubiesen sido declarados equivalentes al título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario".

Por su parte, tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como el Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre, por el que se establecen los estudios superiores de Cerámica pertenecientes a las enseñanzas de Artes Plásticas, el título correspondiente, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo, **declaran la equivalencia, a todos los efectos, del Título Superior de Cerámica al título de Diplomado Universitario.**

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del antes citado Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, esta Secretaría General, de oficio y a petición de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, **acuerda** la iniciación del procedimiento para la determinación de la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), del Título Superior de Cerámica regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES



José Manuel Pingarrón Carrazón